



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 089 -2009- MDY

Yura, 09 de febrero de 2009

VISTOS:

El Expediente Administrativo con registro 4689-2008 presentado por el Director de la I.E. Nº 40202 Charlotte, donde solicita el otorgamiento de un reconocimiento al personal de su institución, por su participación en el desfile por el Aniversario del Distrito, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, es competencia de las Municipalidades en materia de educación cultura, deportes y recreación, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de las comunidades educadoras y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población.

Que, la Municipalidad Distrital de Yura con motivo de conmemorarse el CXXXIV Aniversario del Distrito de Yura, el día 08 de diciembre se llevó a cabo un desfile Cívico Escolar, oportunidad en que el personal docente y administrativo de la I.E. Nº 40202 Charlotte, ha participado activamente, labor que es necesario reconocer y felicitar; ello de acuerdo a los alcances de la petición formulada por el director de la institución recurrente.

Por lo que esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas a este despacho por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

Artículo 1º ~ Reconocer y Felicitar a la señora Matilde Yovana Huamani Jacobo, en su condición de profesora del nivel secundario de la I.E. Nº 40202 Charlotte, por su activa participación en el desfile Cívico Escolar, con motivo de conmemorarse el CXXXIV Aniversario del Distrito de Yura.

<u>Artículo 2º.- Encargar</u> a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



